

“IMPACTANTE Y ESTREMECEDORA!
EMILY BLUNT BRINDA UNA
ACTUACIÓN INOLVIDABLE!”

RICHARD ROEPER, CHICAGO SUN-TIMES

“UNA DE LAS MEJORES PELÍCULAS
DEL AÑO. PUNTO!”

MARCO CERRITOS, FIRSTSHOWING.NET

“UN ‘THRILLER’
INTENSO Y VERTIGINOSO!”

SCOTT FOUNDAS, VARIETY



TIFF40 Toronto International Film Festival
OFFICIAL SELECTION 2015

EMILY BLUNT BENICIO DEL TORO
JOSH BROLIN

SICARIO

LA FRONTERA ES SÓLO UNA LÍNEA MÁS QUE CRUZAR.



LIONSGATE PRESENTA A THUNDER ROAD PRODUCTIONS A LLENAR VILLALBA EN “SICARIO” EMILY BLUNT, BENICIO DEL TORO, JOSH BROLIN
VICTOR GARIBAY, FRANCIS WASSER, JOHANN JOHANSSON, ADRIANA VAZQUEZ, ROBERT APRIL, JOE WALKER, ADRIANA VAZQUEZ, PATRICK PERALTE, ROGER DEANIS, ANA ESTHER, JOHN H. STAMPE, ERICA LEE, ELLEN H. SCHWARTZ,
MUSIC BY BASIL DWAN, EDUARDO L. MONTANEZ, MOLLY SMITH, THAO LUCCIGNOLI, TREVIN LUDWIG, PATRICK SHERIDAN, MORGAN WILLENROVE
LIONSGATE
BLACK LABEL MEDIA
premierefilms
#SICARIO
SICARIOFILM.COM

COMENZANDO HOY

CARIBBEAN CINEMAS EN PLAZA LAS AMÉRICAS	PLAZA DEL SOL	FAJARDO	PLAZA DEL CARIBE	MANAGÜEZ TOWN CENTER
MONTENIEDRA	RÍO HONDO	LAS PIEDRAS	SAN GERMAN	BARCELONETA
SAN PATRICIO	PLAZA ESCORIAL	LAS CATALINAS	PLAZA CAVEY	ARECIBO
PLAZA GUAYNABO	CARIBBEAN CINEMAS BELZ OUTLET WORLD	SANTA ISABEL	WESTERN PLAZA	DORADO

www.premiere-films.com



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Departamento de Recursos
Naturales y Ambientales

AVISO PÚBLICO

TEMPORADA DE CAZA DE CABROS Y CERDOS EN LA RESERVA NATURAL ISLA DE MONA

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) notifica a todos los cazadores autorizados la apertura de la TEMPORADA DE CAZA DE CABROS Y CERDOS EN LA RESERVA NATURAL ISLA DE MONA según dispuesto en la Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, y su Reglamento así como las Órdenes Administrativas Número 2004-34 y 2005-18 durante las siguientes fechas:

Arco y Flecha: del 30 de noviembre de 2015 al 24 de diciembre de 2015, de lunes a jueves
Escopeta, Arco y Flecha: del 11 de enero 2016 al 31 de marzo de 2016, de lunes a jueves

Tipo de munición permitida: 0, 00, 000 y "Slug"
Horario de cacería: De 6:00 a. m. a 6:00 p.m.

Límite de caza: Límite de cabros: cinco (5) presas por día de caza. Límite de cerdos: no habrá límite diario.

Medidas de Seguridad:

- Todo cazador de cabros y cerdos tiene que llevar puesto a plena vista un mínimo de quinientas pulgadas cuadradas (500") iminterrompidas de material anaranjado fluorescente ("Day Light Fluorescent Hunter Orange"); según lo dispone el Artículo 9, Sección 9.4, Inciso (B) del Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Reglamento 6765).
- No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas en la Reserva.
- Todo cazador debe tener visible su presa antes de disparar.
- Todo cazador novato deberá estar acompañado de otro cazador experimentado.
- Debido a las condiciones naturales de la Isla de Mona, se adopta una política pública de cero tolerancia a la violación a las reglas del uso de esta Reserva.
- Se prohíbe transportar cualquier parte (carne, piel, vísceras, etc.) de los cerdos cazados desde Isla de Mona hacia Puerto Rico.

Inspección y cumplimiento de ley: Conforme al artículo 5, Inciso 5.06B del Reglamento 6765, todo cazador permitirá la inspección del producto diario de su caza, proveerá los datos estadísticos de caza y permitirá el cotejo de su licencia de caza deportiva a este reglamento, así como las armas, cartuchos, municiones, arcos, flechas, cualquier embarcación, vehículo o cualquier aparato que haya sido utilizado en violación a este reglamento podrán ser retenidos e incautados por personal autorizado.

Pista de aterrizaje: No está permitido el uso de la pista de aterrizaje.

Seminario u orientación: Todo interesado en ser líder de grupo, que no haya tomado anteriormente seminario u orientación, deberá coordinar con el Oficial de Manejo, Sr. Miguel Nieves al (787)999-2200 ext. 2716, para obtener el mismo.

Fecha del Sorteo: El sorteo se efectuará el 28 de octubre de 2015 a las 8:30 a. m. en el Salón Auditorio ubicado en el Cuarto Piso del DRNA. En el sorteo se permitirá únicamente la entrada a los líderes de grupos que hayan completado la solicitud previamente. En caso de que el líder no pueda estar presente ese día, deberá autorizar por escrito a un representante de los que están nombrados en la solicitud, de lo contrario perderán la oportunidad de participar en el sorteo. La fecha límite para radicar la solicitud del Sorteo de Cacería en la Reserva será el 21 de octubre de 2015. Toda solicitud deberá estar acompañada de un depósito de \$100.00, los cuales no son transferibles ni reembolsables por ningún motivo, y el cual será acreditado al pago por concepto del permiso de acampar.

Se considerarán grupos de tamaño variable que nunca excedan de doce (12) personas. Dentro de cada grupo se permitirá hasta seis (6) acompañantes, nunca siendo más que la cantidad de cazadores.

Permisos de Acampar: Las solicitudes se pueden radicar en la Oficina de Uso de Terrenos y Permisos Forestales en el Edificio Ambiental, Carr. Núm. 8838 Km. 6.3, Sector el Cinco, Cupey, Río Piedras o en las Oficinas Regionales. El líder del grupo podrá efectuar dos (2) cambios libres de costo del grupo propuesto en la solicitud original del sorteo. Los cambios adicionales conllevarán un costo de veinticinco dólares (\$25.00) por cambio y deberán ser realizados única y personalmente por el líder del grupo. Una vez realizado el sorteo, el líder del grupo tendrá hasta el 4 de diciembre de 2015 para completar el proceso de permiso para acampar con su correspondiente pago para no perder la opción de la semana.

Todo cazador que desee acampar en la Reserva durante la temporada de caza exclusivamente con arco y flecha debería completar el trámite del permiso en o antes del día 13 de noviembre de 2015. Todo cazador que desee acampar en la Reserva para la Temporada que comienza en enero de 2016, deberá someter el Formulario de Solicitud para Acampar en original y acompañarlo junto con todos los requisitos estipulados, en un periodo no menor de cinco (5) días laborables previo a la fecha de interés, de ésta estar disponible.

Las solicitudes del sorteo, la Orden Administrativa que regulará el Ordenamiento de la Cacería para la Temporada de Caza en la Reserva Natural Isla de Mona y las solicitudes para acampar estarán disponibles al momento de la publicación de este Aviso en la Oficina de Secretaría del DRNA (787-999-2200 Ext. 5110, 5111), Oficina Usos de Terrenos y Permisos Forestales (787) 999-2200 Ext. 5610, 5613) o en las Oficinas Regionales del Departamento en: Aguadilla (787) 882-5752, Arecibo (787) 880-8070, Guayama (787) 864-3895, Humacao (787) 832-4440, Mayagüez (787) 230-4900 y Ponce (787) 844-4051. Además, podrán ser enviadas a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Sección de Usos de Terrenos y Permisos Forestales
Apartado 366147
San Juan, Puerto Rico 00936

Se permitirá acampar con permiso al público en general durante la época de cacería solo los fines de semana (viernes a domingo).

En San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de septiembre de 2015.

Carmen R. Guerrero Pérez
Secretaría

